

EXP – UNC 0029673/2016

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0029673/2016 en el que las Secretarías de Postgrado y Extensión de la Facultad, Dra. Cecilia Defagó y Mgter. Liliana Pereyra solicitan la modificación del monto del contrato suscrito con el Licenciado Roberto Gabriel Massin; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 425/2017;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con el Licenciado Roberto Gabriel Massin, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de abril del año 2017, en pesos un mil seiscientos treinta con 00/100 (\$ 1630,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 JUL 2017
RESOLUCION N°: 772
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DR. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES